



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
12 SEP 2022
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2407,
RETIRO,
VISTOS: **12 SET. 2022**

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.062 de fecha 14 de Diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
- 3.- La cotización presentada por la proveedora, **SRA. KATHERINE ELIZABETH ESPINACE FUENTES, Rut: 16.462.603-2, Contratista en obras menores, aseo industrial, control de plagas y transporte de personas.**
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N°2.172 de fecha 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Que;** La necesidad de realizar reparación y mejoramiento de arcos de baby futbol, demarcación de piso de cancha, pintura, soldadura, roce perimetral, reparación de juegos infantiles e instalación de cableado en Casino de la **Junta de Vecinos Sector Los Canelos**, lo anterior es necesario para realizar actividades de carácter sociocultural y de beneficencia y con ello mantener un espacio adecuado y brindar un buen desarrollo de las actividades hacia la comunidad del Sector.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la adquisición al proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación a la proveedora **SRA. KATHERINE ELIZABETH ESPINACE FUENTES, Rut: 16.462.603-2**, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO	ESPECIFICACIONES
. Servicio de reparación y Mejoramiento Casino y multicancha Junta de Vecinos Los Canelos. Junta de Vecinos, Sector Los Canelos, Comuna de Retiro.	Reparación y pintura arcos de baby futbol y basquetbol. Demarcación de piso cancha diseño baby futbol y basquetbol Soldadura, pintura, cambio de piezas y engrase juegos de estructura de metal Pintura, reclave, cambio de piezas de juegos de estructura de madera. Roce perimetral de 312 metros lineales, 2 Mts de ancho (medidas: 106 m de frente, 106 m de fondo, 50 m de costado oriente, 50 m costado poniente), contemplando corte de zarzamora, pastos arbustos existentes, poda y formación de árboles endémicos existentes. Instalación de cableado de 4 focos de alta luminosidad en multicancha.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$1.683.750.- (Un Millón Seiscientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos Pesos), Impuesto Incluido, (12,25%).
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.006, "Mejoramiento e Implementación de Sedes, Casino y áreas Verdes" del presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

"Por orden del Sr. Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA (S) DEPTO. FINANZAS
Aprobación presupuestaria y Financiera



GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
12 SEP 2022
OFICINA DE PARTES

CLG/JII/EBF/GBT/mfp.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /

ORONOTARIO
1954
SECRETARÍA

19 SET. 1954



[Handwritten signature]